

Aviso N° 93

Se informa a los Sres. Operadores que, el Directorio en reunión celebrada en el día de hoy, resolvió lo siguiente:

- 1) Extender la suspensión de las ruedas de operaciones hasta tanto la autoridad competente defina pautas sobre los precios de los cereales y oleaginosos, considerando que este aspecto es de vital importancia para el normal desenvolvimiento de las transacciones de los Mercados a Terminos.
- 2) Efectuar los cobros y pagos que han sido diferidos de acuerdo al cronograma fijado en el AVISO N° 92.
- 3) A partir de la fecha la recepción y pago de facturas se realizarán dentro de los plazos que son habituales.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1987